

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6.10	6.25	7.65	7.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Auxilio familiar	—	—	3.41	—
Turismo	—	—	3.90	—
Corona sueca	3.04	3.11	4.56	4.67
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2.295	2.35	—	—
Peso chileno	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por este Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 28 de junio de 1940, señalado con el número 2.258, comprensivo de m\$N 3.750, en cédulas hipotecarias argentinas, 4 por 100, 1941, serie A, a favor de doña Amelia García Inclán Hagerman, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de julio de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

4.178-O.

1.ª 5-7-948

## MINISTERIO DE MARINA

Servicio de Intendencia.—Negociado de Adquisiciones

### ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que en el Ministerio de Marina, y ante la Junta reglamentaria designada al efecto, se celebrará «publica concurrencia» el día 7 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, para la adquisición de los materiales que a continuación se indican y cuyas cantidades y especificaciones se detallan en los correspondientes pliegos de condiciones:

- Banderas.
- Escudos para banderas.
- Lanillas para banderas.
- Bruces con mango.
- Brochas y pinceles.
- Lonas.
- Capotes.
- Coys, colchonetas, fundas, empavesadas, etc.
- Jarcias de abacá.
- Jarcia de algodón.
- Jarcia de cañamo alquitranado.
- Lámparas para dirección de tiro.
- Lámparas eléctricas.
- Portalámparas.

Empaquetaduras.  
Tela, polvo y pasta esmeril.  
Efectos varios para limpieza.  
Material para filtros, electrogenos, grasa belleville, plombagina, sosa caustica, hermetic, ladrillos refractarios y lampazos  
Niveles para calderas.  
Soldaduras y material vario para idem y metal antifriccion.  
Mangueras de iona y goma.  
Mangueras metálicas.  
Acoplos para mangueras.  
Salvavidas.  
Remos y bicheros.  
Carretes hilos colores, botones, corchetes, bayeta verde, muletón y cinta blanca.  
Mudas de agua.  
Extintores de incendios.  
Hachotes (velas esteáricas).  
Cables, cadenas, guardacábo, grilletes, ganchos, etc.  
Piezas para motores marinos.  
Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de este Ministerio, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina; igualmente pueden examinarse en las Intendencias de los Departamentos Marítimos y Comandancias Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y en las Jefaturas de los Servicios de Intendencia de las Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao y Sevilla.

El importe de este anuncio será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Jefe del Negociado de Adquisiciones, Rafael Quixal  
1.664-O.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad que anteriormente fué extendido a nombre de don Francisco Torres Cañas, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en el Tribunal Económico-Administrativo Central, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 8.521, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia Central a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 30 de junio de 1948.—P. A., el Oficial mayor, Luis de Toledo.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jose Tamayo Sánchez, que últimamente lo tuvo en Málaga, callejon del Collao, número 7, se le hace saber por medio de la presente, que el día 25 de junio de 1948, se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 101 del año 1948, en el que aparece como encartado, recaeando fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el tercero del artículo cuarto de la misma, y 226 de la Instrucción de Loterías de 25 de febrero de 1893.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 404 pesetas por contrabando (Ley de 14-1-1929), en total cuatrocientas cuatro pesetas más el comiso de los décimos aprehendidos, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta; presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 28 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo.

1.574-O.

### MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 2.000, expedido por esta Sucursal el 24 de enero de 1918, con los números 40 de entrada y 1.358 de registro, correspondiente al depósito necesario con interés constituido por don Lorenzo Borrego Gómez, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, para garantizar a don Adolfo de la Calle y Reynoso en el ejercicio del cargo de Procurador—quien con fecha 13 de septiembre de 1922 adquirió la propiedad del presente depósito, en virtud de endoso—, se anuncia en este periódico para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor y se expedirá el correspondiente duplicado.

Málaga, 24 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
617—O.

## MURCIA

## Caja de depósitos

## ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés número 10 de entrada y 9 de registro, expedido por esta Sucursal en 5 de septiembre de 1925, a favor de don Francisco Querreda Morales para responder del servicio exclusivo de transporte de viajeros, con vehículo de motor mecánico, en las líneas de Moratalla a Calasparra, con hijuela de Moratalla a Caravaca, y habiendo solicitado don Andrés Brugarolas Aguilera, en concepto de propietario actual de la mencionada línea, la expedición de un nuevo resguardo, se hace público para general conocimiento, al objeto de que se formulen reclamaciones en el término de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia.

Murcia, 25 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda.  
616—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Viñals Soler. Obispo Mas, 6. Mataró.

Objeto de la instalación: Fundición de sebos.

Producción: 5.000 kilogramos de sebo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.153—O.

Peticionario: Don José M. Llobet Arteman. Avenida Meridiana, 261, bajos. Barcelona.

Objeto de la industria: Construcción de vigas y elementos de hormigón armado.

Producción: 100 m. l. mensuales de vigas de diversos perfiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.154—O.

Peticionario: Don Ramón Casals Postius. Consejo de Ciento, 230. Barcelona.

Objeto de la petición: Taller cerrajería mecánica.

Producción: Variable, según encargos de sus clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.141—O.

Producción: La correspondiente a 173 vecinos.

Producción: La correspondiente a 173 vecinos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.166—O.

Peticionario: Don Jaime Piera Mas. Anselmo Clavé, s/n. Esplugas de Llobregat.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación mecánica de ladrillos y tejas.

Producción: 35.000 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.131—O.

Peticionario: Don Antonio Casellas Andrés.

Objeto de la petición: Fabricación de cerámica fina.

Producción mensual: 250.000 piezas troqueladas, 70.000 piezas torneadas, 16.000 piezas moldadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.136—O.

Peticionario: «Productos Ronal, S. L.». Padró, 6. Martorell.

Objeto de la industria: Fabricación de lejía electroquímica.

Producción: 1.000 litros diarios de lejía.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.137—O.

Peticionario: «Cerámica del Llobregat, Sociedad Anónima». Junto Riera de la Salud, San Feliu de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos, tejas y bovedillas.

Producción: 12.000 piezas por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.141—O.

Peticionario: Don Juan Carlos Viñals Sala. Hospital de Llobregat.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de tejidos de fibras especiales (retama, pita, ramio, etcétera).

Producción: 100.000 metros anuales de tejidos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.160—O.

Peticionario: Don Manuel Segura Costa. San Andrés de la Barca.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción anual: 200.000 piezas (tejas y ladrillos).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.161—O.

Peticionario: Don Félix Rafael Martín. Arzana, 63. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de cajas de carton.

Producción anual: 30.000 unidades de diferentes tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.162—O.

Peticionario: Don Joaquín Eixala Colomes. Travesera de Gracia, nums. 10-12. Barcelona.

Objeto de la industria: Reparaciones electromecánicas del automóvil.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.165—O.

Peticionario: Don Francisco Bassols Jornet. La Molina, 26. Santa Maria de Mohcada.

Objeto de la industria: Instalación de un horno de pan.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

**Peticionario:** Don Jose Montaner Gencés, Ila, 25, Sabadell.

**Objeto de la ampliación:** Instalación de una tresa, cuatro cilindros, un juego muelas esmeril, dos tornos revolver, dos prensas excéntricas, una limadora, aparatos de medida de precisión y útiles diversos en su taller metalúrgico.

**Producción:** Construcción de aros, guías, hilos, sensores, cojines y erizos para cintas, marcos para lizas, bisagras para serrachinas, etc., en cantidad aproximada de unas 60.000 unidades al año.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.158—O.

**Peticionario:** Don José Gili Roca, Borrell, 187, bajos, Barcelona.

**Objeto de la petición:** Ampliación de industria. Taller de reparación y construcciones eléctricas.

**Producción:** Lámparas tipo Zals-Icon y motorcitos especiales y fraccionarios.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.164—O.

**Peticionario:** «Batlló, S. A.» Bellesguard, sin número, Barcelona.

**Objeto de la ampliación:** Independizarse, produciéndose por sí misma el tejido de rayón, en ancho de un metro.

**Producción:** 265.000 metros anuales de tejidos de rayón.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.167—O.

**Peticionario:** Don Joaquín Tejedor Carne Dalmacio de Mur, 30-32, Barcelona.

**Objeto de la petición:** Ampliar su industria de turrones.

**Producción:** No se varía la producción actual.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.132—O.

**Peticionario:** Don Joaquín Tejedor Carne Dalmacio de Mur, 30-32, Barcelona.

**Objeto de la ampliación:** Ampliar su industria de caramelos.

**Producción:** Con la ampliación solicita-

da se fabrican nuevos tipos de caramelos sin variar la producción actual.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.133—O.

**Peticionario:** Don Santiago Pey Gisbert, Alcolea 95, 1.º y 2.º, Sans (Barcelona).

**Objeto de la ampliación:** Instalación de dos tornos cilíndricos, una limadora, una fresadora, un equipo de soldadura autógena, un motor eléctrico de 2 C. V. en su taller mecánico, dedicado a reparación.

**Producción:** Por dedicarse exclusivamente a reparaciones no puede fijarse de un modo preciso la producción.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.134—O.

**Peticionario:** Don Vicente Guillot Planas, Sagrera, 155, Barcelona.

**Objeto de la ampliación:** Instalar nueva maquinaria para mejorar su fabricación de ventiladores y extractores y aparatos para la industria textil.

**Producción:** No se altera.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Las mismas que tiene actualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.135—O.

**Peticionario:** Don Luis Mora Ruiz, Viladomat, 291, bajos, Barcelona.

**Objeto de la ampliación:** Instalación de un taller mecánico para la mecanización de piezas de maquinaria y automóvil en metal, materias plásticas o mixtas.

**Producción:** 24.000 kilogramos al año de piezas nuevas y mecanización de otras por encargo.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.138—O.

**Peticionario:** «S. A. E. de Arcas Invulnerables» Cerdaña, 331-333, Barcelona.

**Objeto de la petición:** Cajas para caudales y muebles metálicos, nueve máquinas útiles y enseres complementarios para reforma y mejora de las actuales instalaciones.

**Producción:** Sin aumento de producción ni consumo.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.139—O.

**Peticionario:** «Industrias Perfeccionadas, Sociedad Anónima», Suria.

**Objeto de la ampliación:** Instalación de una industria para la producción de potasa cáustica y algunos derivados.

**Producción:** Potasa cáustica 3.240 kilogramos por día, cloro 2.050 kilogramos por día, hidrógeno 648 metros cúbicos por día.

**Maquinaria:** Nacional.

**Materias primas:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.140—O.

## TRANSFORMACIÓN INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Salvador Durall Pujol, Las Franquesas.

**Objeto de la petición:** Variar las primeras materias empleadas en su industria de extractos curtientes y cuero artificial y cartón cuero, en el sentido de poder emplear látex de cualquier procedencia en lugar del látex de Guinea.

**Producción:** Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.155—O.

## AMPLIACIÓN LÍNEAS

**Peticionario:** Compañía de Fluido Eléctrico, S. A. Archs, 10, Barcelona.

**Objeto de la petición:** Instalación de una línea de transporte de fluido eléctrico a 110 Kw., con doble circuito de la E. T. Manso Figueras a Barcelona. Instalación de una estación transformadora en Hostalet a 110/50-25 Kw.; de 25.000 kilovoltios-ampieros. Instalación de una línea con cable subterráneo a 50 Kw. de Hostalet a la E. T. de Hostafranchs.

**Maquinaria:** Nacional, excepto para los seccionadores, interruptores y aisladores a 110 Kw.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.156—O.

## INSTALACIÓN LÍNEAS

**Peticionario:** «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.» Archs, 10, Barcelona.

**Objeto de la petición:** Líneas a 25.000 voltios de la línea Manso Figueras-Igualada a las estaciones transformadoras Vallparadis, en Tarrasa; Vda. Palet, en Tarrasa; Garriga, en Viladecaballs; Misesachs, en Igualada; Torres, en Igualada. Potencia a transportar, 188 KVA.

**Maquinaria y materiales:** Nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.157—O.

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Giral y Carbonell, S. en C. Travesera de Gracia, 62, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar en sus talleres de grabado y estampación de metales y fabricación de eje flexible y precintados la maquinaria siguiente: ocho prensas excéntricas, dos volantes a fricción, cinco pulidoras, tres cizallas, un torno cilíndrico, tres prensas planas Offset para imprimir, una instalación fotográfica completa, tres cabezales para eje flexible, otros elementos complementarios, como muelas, punzonadoras, afiladora, etc.; dos maquinillas de escuadrar, dos de cortar dientes, dos tornos tipo rebajero, dos taladros idem, seis aparatos de embutir diente, dos máquinas de imprimir tamborcitos totalizadores y una máquina de barnizar.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.163—O.

#### BURGOS

##### INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Eléctrica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Salas de los Infantes (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de legalizar la línea de transporte de energía eléctrica desde la central sita en Castrovido a Salas de los Infantes. Longitud de la línea, 3.640 metros. Tensión de servicio, 2.000 V.; potencia a transmitir, 20 KVA. Estas instalaciones utilizan materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
620—O.

##### LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eleuterio del Río Ramos.

Emplazamiento: Melgar de Fernamental.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora para suministro de fluido eléctrico y fuerza motriz a la industria de tejería mecánica, propiedad del peticionario. La línea será trifásica; tensión de servicio, 5.000 V. Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta fecha.

Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
621—O.

#### CORDOBA

##### NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martí Urpi.

Domicilio: Posadas.

Objeto: Instalación cinematógrafo de verano en Posadas.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

4.170—O.

#### HUESCA

##### NEUEA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José María Peirón Betorz y don José Amat Ríos.

Dirección: Estadilla (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22.

Huesca, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

4.180—O.

#### NAVARRA

Peticionario: Elia Hermanos, Sociedad Limitada.—Burlada.

Objeto de la industria: Serrería para construcción de cajas de embalaje.

Producción: 10.133 metros cuadrados de tabla y 38 toneladas de leña y serrín.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, 7).

Pamplona, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

615—O.

#### OVIEDO

##### NEUEAS LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, calle de Peiayo, número 11.

Objeto: Tendido de las siguientes líneas eléctricas a 55.000 voltios, trifásicas, 50 periodos, para aprovechamiento del salto de Priedas, en construcción:

Línea de Priedas a Guileirio, de 6.090 metros.

Línea de Priedas a las Cruces, de 3.700 metros.

Línea de Priedas a Villalegre, de 19.585 metros.

Línea de Avilés a Pumarín, de 18.890 metros.

Línea de Pumarín a La Camocha, de 4.145 metros.

Línea de Priedas a Naranco, de 10.030 metros.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, número 13) en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.  
622—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, calle de Pelayo, número 11.

Objeto: Instalar una línea eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios y 654 metros de longitud, partiendo de actual línea de Villalegre-Cancienes, con destino al suministro de energía eléctrica a la Lechera de Cancienes, S. A., y a la Cerámica de don Ramón Fernández Gutiérrez, ambas en el pueblo de Cancienes.

No se precisa de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, num 13) en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

622-1—O.

#### VALLADOLID

##### TRANSPORTES Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Nicomedes Sanz y Ruiz de la Peña.

Domicilio: Arribas, número 32. Valladolid.

Objeto: Instalar una línea transporte energía eléctrica a 13.200 voltios, de 600 metros de longitud, derivando de la existente que conduce la energía al pueblo de Santovenia, propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», y centro de transformación con transformador de 25 kilovatos-amperios, para servicio de riegos de la finca «Huerta Nueva», del término de Santovenia de Pisuegra.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, 1, principal.

Valladolid, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.  
619—O.

Peticionario: Herederos de Valeriano Valentin.

Domicilio: Peñafiel (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios de 350 metros de longitud, que derivará de la que tiene instalada «Hijos de Martín Moral» desde Bocos a Valdearcos a Vega Castrillo, y transformador de 5 KVA. para usos agrícolas y alumbrado de la finca «Villa Anita», del término de Bocos.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

619-1—O.

Peticionario: Don Alejandro Briso Montiano.

Domicilio: Zaratán (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de 800 metros de longitud, que arrancará de la caseta de transformación situada a la salida del pueblo de Zaratán, y transformador de 5 KVA. para servicio de riegos de la finca denominada «El Prado de

las Rosas», del expresado término municipal.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 10 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 619-2—O.

Peticionario: Don Octavio Herrero Gamarra.

Domicilio: Olmedo (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 5000 voltios que derivará de la de la Empresa Agustín Muñoz Sobrino, que va desde Olmedo a Hornillos, caseta de transformación con transformador de 30 kilovatios-amperios y red de baja, para servicio de riegos de una finca situada en el pago de «Las Pellejetas», del término de Olmedo.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 10 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 619-4—O.

INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN  
Peticionario: Don Gregorio Vázquez Álvarez.

Domicilio: Castronuño (Valladolid).

Objeto: Instalar un centro de transformación de 5 KVA. que se derive inmediatamente de la línea de 10,000 voltios de «Electro Popular de Castronuño» y que para por terrenos del peticionario, para suministro de energía en baja tensión, con destino a riegos, no precisando línea de alta tensión, ya que la derivación se hará de un poste de la alimentadora mediante un vano de seis metros entre él y la caseta.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 26 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 619-3—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

### ANUNCIO

Por Ley de 18 de diciembre de 1946, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, correspondiente al 19 del citado mes, fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de cincuenta y cinco millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en 26 de febrero de 1947, a virtud de la autorización de 20 de diciembre de 1946, cinco millones, que constituyen la serie A.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de febrero último, autoriza y aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie B, constituida por diez mil obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títu-

los los números 5.001 al 15.000, con cupones 1 al 48, de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio de 1948.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Boissas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Málaga, 24 de junio de 1948.—El Presidente, J. Carrasco.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila. 1.153—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### ORENSE

#### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado y Orden de convocatoria, de 11 de mayo último, para cubrir una plaza de Capataz de entrada y seis de aspirantes en expectación de ser nombrados para ir ocupando las vacantes que en lo sucesivo se produzcan.

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificarse los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas quede integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero don José María Olaizola y Sarria, como Vocal, y por el Ayudante de Obras Públicas don Eduardo Olano Fernandez, como Secretario.

Se señala el día 27 del próximo mes de julio para efectuar el examen, que se celebrará en el local de la Escuela Normal de Orense, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 25, a las diez horas.

Todos los aspirantes admitidos al concurso, que se relacionan a continuación del presente anuncio, deberán personarse el día y hora señalado, en el lugar indicado, provistos de pluma, lápiz goma de borrar y papel, para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que se efectúen.

Orense, 27 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sáenz-Diez.

#### Relación de aspirantes que se cita

- D. Dámaso Taboada Villanueva.
- D. Rogelio Conde Fernández.
- D. Venerando Gallego Fernández.
- D. Antonio Guerra Martínez.
- D. Pedro Vázquez Vázquez.
- D. Celso Alonso León.
- D. Ezequiel González Estévez.
- D. Gerardo Moure Alvarez.
- D. José Araújo Fernández.
- D. José Diéguez Salgado.
- D. Ricardo Otero Franqueira.
- D. Antonio Manuel González.
- D. Celso Casanova, Casanova.

1.575—O.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA

### DUERO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro González de Pablo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuentecén (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas. 1.576—O

## AYUNTAMIENTOS

### ARUCAS

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de dieciséis viviendas protegidas para Maestros, divididas en grupos, con todos sus servicios completos, según el proyecto redactado por don Antonio Cardona Aragón, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirá en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (764.159,16 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de quince mil doscientas ochenta y tres pesetas con dieciocho céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Arucas y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina; cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas. La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones, económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta,

perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las fianzas debidamente legalizadas.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contrata de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Aruacas, 22 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de de ..... provincia de ..... según cédula personal núm. .... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dieciséis viviendas protegidas para Maestros, en el Pedregal (Aruacas), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será rechazada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de la documentación presentada, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y contribución industrial y de Utilidades.

1.141-O

TARRASA

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 26 de mayo próximo pasado, ratificado por el Pleno Consistorial en la del día 25 de junio corriente, y habiéndose cumplido con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio

de 1924 sin que se haya presentado reclamación de clase alguna, se anuncia definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar en la calle de Baldrich, de esta ciudad, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos aprobados bajo el tipo de un millón quinientas ochenta y un mil quinientas veinte pesetas con treinta y dos céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por Abogado en ejercicio en esta ciudad, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 31.630,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a sus proposiciones los respectivos resguardos con el debido reintegro, y el rematante, la definitiva de 63.260,80 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente; siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores públicos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana, de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y en las horas indicadas para la presentación de proposiciones; en éstas se consignará, caso necesario, la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido por la Ley de 21 de noviembre de 1931, y caso de tratarse de Empresas deberán incluir certificación expedida por su Director o Gerente de que ninguna de las personas que la integran se halla comprendida en los casos de incompatibilidad que señala el artículo segundo del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El pago de las obras se realizará mediante doce libramientos como máximo, en la forma que se determina en el artículo 48 del pliego de condiciones, y el plazo para su terminación será de veinte meses.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, etc.

#### Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del timbre de la clase sexta, y reintegrado con sello municipal por la misma cuantía, y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar en la calle de Baldrich, de la ciudad de Tarrasa».)

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... núm. .... con cédula personal de tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de construcción de un Grupo escolar en la calle de Baldrich, de la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobado por la cantidad total de ..... (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto de 6 de marzo de 1930 se consiguan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)

Lugar, fecha y firma del concurrente.  
Tarrasa, 26 de junio de 1948.—El Alcalde: A. Vallhonrat.

1.143-O

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 150, correspondiente al día 23 de junio actual, se publican las bases que han de regir en el concurso oposición en turno libre convocado para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en los servicios especiales y técnicos de este Municipio:

Una de Director de Mercados, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas, y otra de Delineante de la Oficina Técnica Municipal, con el sueldo anual de 7.200 pesetas. En ambas plazas se tendrá derecho al devengo de quinquenios del diez por ciento del sueldo inicial, disfrutando además de un aumento transitorio, en concepto de vida cara, del 25 por 100 sobre el sueldo con que respectivamente aparecen dotadas y de dos gratificaciones anuales.

La plaza de Director de Mercados se halla pendiente de un recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo municipal de destitución del anterior titular, quedando por tanto el derecho de quien sea nombrado a resultas del fallo que por los Tribunales competentes en su día se dicte, en resolución del expresado recurso.

Podrán tomar parte en este concurso oposición todos los españoles que tengan la edad de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco, antes del día en que termine el plazo de admisión de instancias, no rigiendo el límite máximo de edad indicado, para los aspirantes que vengan desempeñando en propiedad o interinamente plazas administrativas o de servicios especiales en este Ayuntamiento, siempre que caso de ser interinos o provisionales al comenzar sus servicios no le hubieran alcanzado.

Los ejercicios a celebrar y la forma de desarrollarlos, así como los méritos a tener en cuenta como preferentes, se detallan en el mencionado anuncio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, y debidamente reintegradas con una póliza de 150 pesetas y un sello municipal de igual importe, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado en el caso de ser el concursante natural de otra provincia.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del pueblo de su residencia.

d) Certificado de antecedentes políticos y de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social.

f) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa alguna; y

g) Cuantas certificaciones y documentos estimen pertinentes demostrativos de sus méritos y circunstancias. En concepto de derechos de concurso, cada aspirante

rante deberá satisfacer en la Depositaria Municipal la cantidad de treinta pesetas.

Tarrasa, 25 de junio de 1948.—El Alcalde, A. Vallhonrat.  
1.147-O

### EL ROSARIO

#### SUBASTA

Es objeto de la subasta las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, que han de ejecutarse con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José E. Marrero Regalado.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras por las entidades municipales, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que vengzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también al acto un señor Gestor municipal y el señor Notario de turno.

Se tomará como tipo de la subasta el que figura en el presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de pesetas 280.797,60, habiéndose deducido el importe de los honorarios del Arquitecto por confección del proyecto.

Los pagos se harán efectivos contra certificación de obra ejecutada, expedida por el señor Arquitecto Director de la obra, en la siguiente forma:

Hasta 140.398,80 pesetas, con cargo al presupuesto del actual ejercicio, y el resto hasta el total importe, con cargo al del ejercicio de 1949.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las diez a las trece.

Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 14.039,88 pesetas.

La fianza definitiva ascenderá al 7 por 100 del precio en que quede el remate, y las complementarias se ajustarán, en su caso, a lo que determinan los apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El tiempo para la ejecución de las obras será de un año y seis meses.

El bastanteo de poderes será hecho por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta provincia de Santa Cruz de Tenerife.

#### Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial»)

Don ..... que vive en ....., enterado de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..... se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a las condiciones de dicha subasta, por ..... (Aquí la proposición en letra. El precio tipo o con una baja del ..... por ciento del precio tipo.)

(Fecha y firma del proponente.)

El Rosario, 16 de junio de 1948.—El Alcalde, Manuel Quintana.

4.183-O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de diciembre de 1947, falleció en Reyet, 181, Santany (Balears), el obrero Antonio Servera Salas, de dieciocho años de edad, natural de Santany (Balears), hijo de Miguel y de María, domiciliado en Reyet, 181, Santany (Balears), que trabajaba al servicio de don Carlos Serra Ausó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO

#### Sucursal de Orihuela

Habiendo sufrido extravío los once resguardos de depósitos de valores, cuyos números, cantidades y clase de títulos respectivos se detallan a continuación, todos ellos expedidos por esta Sucursal, a favor de don Juan Doderó Luengas, de Orihuela, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar sobre ellos, puede hacerlo en el plazo de veinte días, a contar de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación de tercero, este Banco anulará los originales extraviados y extenderá sendos duplicados de los mismos, quedando exento de toda responsabilidad.

	PTAS.	
NÚM.	NOMINALES	
581	17.500	Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 1930.
582	10.000	Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 1.º octubre 1945.
583	15.000	Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945.
584	118.500	Cédulas Banco Hipotecario, 4 por 100, libre.
585	231.500	Idem, id., id.
591	157.500	Deuda Perpetua, 4 por 100, Interior, emisión 1930.
592	25.000	Idem, id., id.
594	85.000	Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945.
606	90.000	Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 1.º octubre 1945.
619	22.000	Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 7 de marzo de 1947.
625	25.000	Idem, id., id.

Orihuela, 22 de junio de 1948.—El Director, Jaime Brotóns.  
4.169-P

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 40.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 40.000, inclusive, que

han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (S. I. C. E.).»

De estas acciones, las números 1 al 20.000 y 30.001 al 40.000, son intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Sindicato-Presidente, Eduardo de Aguilar.

4.185-P.

### SOCIEDAD ANONIMA «EL SOL»

#### Fábrica de lejía

Se anuncia la suscripción pública de dos mil acciones nominales, números 1 a 2.090, inclusive, de 100 pesetas de valor nominal cada título.

La suscripción se verificará en el domicilio social, Ministriles, 17, Madrid, de cuatro a ocho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, y estará abierta durante un plazo de quince días, a partir del día 5 del corriente.

El tipo de emisión es el de la par, y el desembolso de los títulos deberá ser hecho en efectivo.

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Secretario, Villegas.

4.181-P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer el cupón número 50 de sus obligaciones en circulación a partir de su vencimiento, el día 30 del corriente mes, a razón de pesetas 9.475 líquidas por cupón.

El pago se efectuará en el Banco Guipuzcoano, en San Sebastián y Madrid, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 28 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.  
4.182-P.

### «CAMPO», COMPANIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

#### Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 10 de julio, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas; distribución de beneficios del ejercicio de 1947; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y renovación de cargos.

Asimismo deliberará y resolverá sobre las proposiciones sometidas a su decisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Lucas del Campo López.  
4.184-P.

### COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA ANUNCIO

Solicitada la cancelación de la fianza prestada para responder del ejercicio de su cargo por el Notario que fué de Granada, don Ramón Noguera Iturriaga, quien sirvió con anterioridad las Notarías de Baza (Granada), Cartagena (Murcia), La Línea de la Concepción (Cádiz), Murcia, Sevilla, Melilla y Alcoy (Alicante), se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta directiva de este ilustre Colegio Notarial las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeran con derecho a ello, a tenor de lo establecido

por el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 21 de junio de 1948.—El Decano, Antonio García Trevijano.  
618-O

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel España Gómez y don Pedro y doña Lorenza Chisbert López, representados por el Procurador don Félix Alonso Seyna, contra doña Blanca, doña Juana, don Enrique y don José Luis Larranaga Artola para la efectividad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las cuatro novenas partes proindiviso que corresponden a dichos demandados, y que han sido hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que les pertenece en la siguiente finca:

En Madrid.—Casa de reciente construcción, situada en término municipal de esta capital, manzana F. de la avenida de la Reina Victoria, y tiene su fachada a la calle de los Vascos, por donde la corresponde el número cuatro, que consta de tiendas y cuatro plantas, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su fachada o frente, al Oeste, en línea de 12,50 metros, con la expresada calle de los Vascos; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 18 metros con solar número 10 de la misma calle, propiedad de la Compañía Urbanizadora Metropolitana; por la izquierda, con otra línea de 18 metros, y orientada al Norte, con la finca de que se segregó el solar, propiedad de la Nueva Sociedad General de Construcciones; limitada por el fongo o testero, al Este, con línea de 12,50 metros, con el solar número 12 de la misma manzana, propiedad de don Mauro Gómez. Afecta el solar que ocupa la casa que se describe la forma de un cuadrilátero rectángulo y comprende una superficie plana horizontal de 225 metros cuadrados, equivalentes a 2.893 pies, también cuadrados.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fué el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Las-tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.  
4.149-A. J.

#### I N C A

##### EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca (Balears).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Pedro Bennasar Pons, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Damián Bennasar Pons, que se ausentó de Campanet para la República Argentina el año 1910, del que no se han tenido noticias desde hace unos veintiocho años.

Dado en Inca a 5 de mayo de 1948.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario. (Ilegible).

3.656-A. J.

y 2.ª 5-7-948

#### R O A

##### ANUNCIO

Don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en el día de hoy, a su instancia y por trasladar su residencia de esta villa, ha cesado en el ejercicio de su profesión de Procurador de los Tribunales don Eleuterio Pecharromán Berdón, quien venía desarrollando sus actividades profesionales en este partido judicial de Roa (Burgos).

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores, de 19 de diciembre de 1947, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Roa, dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco A. Mérida. El Secretario, P. S., Julián Bravo.

614—A. J.

#### ILLESCAS

Don José Gómez González, interinamente Juez de Primera Instancia de Illescas.

Por el presente hace saber: Que por don Pablo López Ortega, como apoderado de don Domingo López Ortega, en jurisdicción voluntaria, ha consignado en este día la cantidad de tres mil ciento setenta y siete pesetas y sesenta y cuatro céntimos, para pago de la renta del arriendo de la finca de pastos «Quinto de Valdeasturianos», del término de Borox, a los herederos causahabientes de don José del Rincón Ruiz, correspondiente al segundo plazo del corriente año, y a que asciende dicha renta, deduciendo el pago de la contribución, cuya cantidad consignada en este Juzgado, se ofrece a las personas que se crean con derecho a recibirla, con objeto de que comparezcan a reclamarla en el concepto indicado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo que haya lugar, y en su caso, a cancelar la obligación de pago por parte del arrendatario.

Dado en Illescas a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Gómez González.—El Secretario, Pedro Olea.

4.174-A. J.

##### EDICTO

Don José Gómez González, interinamente Juez de Primera Instancia de Illescas.

Por el presente hace saber: Que por don Pablo López Ortega, como apoderado de don Domingo López Ortega, en jurisdicción voluntaria, ha consignado en este Juzgado en el día de hoy, la cantidad de 2.970 pesetas y 32 céntimos, para pago de la renta del arriendo de la finca de pastos «Quinto de Valdeasturianos», término de Borox, a los herederos de don José del Rincón Ruiz, correspondiente al primer plazo del corriente año, a que

asciende dicha renta, deduciendo el pago de la contribución, cuya cantidad se ofrece a las personas que se crean con derecho a recibirla para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar y, en su caso, a cancelar la obligación de pago por parte del arrendatario.

Dado en Illescas a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Gómez González.—El Secretario, Pedro Olea.

4.173-A. J.

#### ALICANTE

Don Serafín Jurado Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Alicante.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Valderico Rizzo Cattaneo, de cuarenta años, natural de Torino (Italia), hijo de Enrique y Natividad, domiciliado últimamente en esta capital, a instancia de su esposa, doña Manuela Aguirre Santo.

Dado en Alicante a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Serafín Jurado Pérez.—El Secretario, José Reyes.

4.143—A. J.

#### L A L I N

##### EDICTO

Don Emilio Celorio Sordo, Juez de Primera Instancia del partido de Lalín.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Pereira Romay, natural y vecino que fué de Asperelo, en el municipio de Rodeiro, hijo de Angel y Maria, el que se ausentó de su domicilio en el año 1889, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia; promovido el expediente por su sobrino José Cristiano Pereira, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Asperelo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Lalín, 7 de mayo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Celorio.—El Secretario, Plácido Goyanes.

4.115—A. J.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

###### 377

Por el presente se cita y llama para que dentro del término de diez comparezca ante este Juzgado, a don Dionisio Romano González, o manifieste por escrito su paradero, al objeto de oírle y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se sigue bajo el número 348 de 1947, por robo en el hotel «Villa Blanquita», sito en la calle Posterior Oriental, 5, de Canillelas, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alicá de Henares, 18 de febrero de 1948. El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

1.462.

###### 338

Por el presente se cita y llama a Julián Andrés, con domicilio en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, número 35, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de oírle y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye bajo el número 408 de 1940, por hurto de ropas bajo apercibimiento de que si no comparece ni manifiesta por escrito su paradero le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alicá de Henares, 22 de marzo de 1948. El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

2.412.